

GOBIERNO AUMENTA EN 42 DÍAS PERÍODO DE POST NATAL

Esta medida forma parte de un conjunto de iniciativas, dadas a conocer por el Presidente Lagos, con el objetivo de buscar un mejor uso de los recursos del Estado y, al mismo tiempo, aumentar los beneficios para la población.

Al finalizar una reunión para analizar el presupuesto 2004 realizada en el Palacio de La Moneda, informó además del aumento en la dotación de Carabineros y de importantes cambios en el sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas, entre otros temas.

Antes de partir el lunes próximo a los Estados Unidos para acompañar a su esposa, Luisa Durán, en los exámenes médicos que ella deberá realizarse en el Hospital Massachussets de Boston, el Presidente de la República, Ricardo Lagos, se reunió con parte de su Gabinete de ministros para afinar detalles del Presupuesto 2004.

En la ocasión, acordaron un conjunto de modificaciones en el sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas, los subsidios por incapacidad laboral, el financiamiento de los programas de capacitación y la extensión del post natal para madres trabajadoras, entre otros temas.

Al término del encuentro, el Mandatario explicó que es indispensable "introducir rigurosidad en el gasto fiscal y que esta rigurosidad, los ahorros que podamos tener, redunden en beneficio de las políticas sociales". De esta forma, el Gobierno busca que la ley de presupuesto 2004 contemple una utilización más exigente de los recursos públicos y, al mismo tiempo, mejore los beneficios sociales para la población.

Aumenta período Post Natal

Del mismo modo, se decidió que las mujeres trabajadoras podrán elegir si aumentan el período de descanso post natal en 42 días, lo que equivale a un 50% más del tiempo que ahora contempla la ley. "Hoy día el post natal de la mujer es de 84 días, se está aumentando en 42 días adicionales a un total de 126 días", anunció el Presidente.

Esta iniciativa se agrega al proyecto de ley que actualmente está analizando la Cámara de Diputados para trasladar hasta 3 semanas del pre natal al post natal, si un médico lo autoriza. Es decir, la persona que elija estas dos opciones podría tener hasta 147 días, lo que equivale a 5 meses, para cuidar a su hijo recién nacido antes de tener que volver al trabajo.

Sin embargo, las madres que opten por esta extensión del post natal deberán ceñirse a las normas generales del Código del Trabajo (artículo 199 bis) en caso de enfermedad grave de un hijo menor de un año. "Estamos pidiendo también que se establezcan cuáles son las enfermedades graves del hijo menor de un año, porque no es posible que más del cincuenta y tantos por ciento se refieran a una sola enfermedad como es el reflujo", indicó el Mandatario.

Mayor fiscalización para subsidio de incapacidad laboral

El Presidente informó además que se aumentarán las medidas de fiscalización para el subsidio de incapacidad laboral curativo. "Fundamentalmente lo que se está haciendo es establecer que los 3 días de no pago se rebajan a 2 y, en lugar de poder hacerlo a partir

de los 11 días, se paga por el número de días que diga el médico", expuso.

Junto con ello, se establecerán multas administrativas y se agravará la penalización para quienes, en forma fraudulenta, presenten licencias médicas falsas. "Lo que estamos buscando con estas medidas es evitar la situación que tenemos, en donde el incremento de los gastos es exponencial desde 1990 hasta ahora", dijo.

Pensiones de las Fuerzas Armadas

Asimismo, el Gobierno decidió introducir cambios en el sistema de pensiones de los miembros de las Fuerzas Armadas, medidas que han sido consensuadas con los distintos Comandantes en Jefe. "Lo que se está planteando es un conjunto de correcciones a distorsiones que en este instante existen", aseguró el Presidente Lagos.

Al respecto, manifestó que, entre 1992 y el 2002, se aumentó el gasto anual en el sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas de 212 mil millones de pesos a 376 mil millones en igual moneda, lo que equivale a un aumento real de 77%.

En este sentido, un uniformado en retiro ya no podrá jubilar dos veces en el mismo sistema; sus hijas sólo recibirán un montepío si son menores de 18 años, o de 24 años en caso que estudien; el sistema de previsión regirá sólo para el personal uniformado: es decir, el personal civil que ingrese luego de que se modifique esta ley, deberá imponer en una AFP. Además, se hará más riguroso las normas para acceder a las pensiones por accidentes en actos de servicio o enfermedades invalidantes.

Mayor dotación de Carabineros y Reforma Judicial

En el caso de Carabineros de Chile, el Jefe de Estado decidió establecer un conjunto de incentivos para que sus funcionarios extiendan sus años de servicio de 30 a 35.

"Esperamos que, anualmente, casi mil carabineros van a continuar su carrera en los próximos tres años. Y eso querrá decir que, gracias a estas medidas, esperamos poder incrementar la dotación de Carabineros de Chile en 3 mil efectivos que pospondrán su llamado a retiro a partir de los beneficios que se están planteando", señaló.

De esta forma, el número de policías en las calles podría aumentar rápidamente, lo cual beneficia a una mayor seguridad ciudadana. "Es un tremendo incremento de más del 8% considerando que el Cuerpo de Carabineros tiene 36 mil efectivos en la actualidad", aseveró.

"Quiero ser muy enfático en señalar que no se están afectando los derechos que hoy existen para ninguna de las instituciones armadas en materia de desahucio y no se están afectando tampoco los derechos de pensión. Lo que estamos buscando es un mejoramiento del gasto que se hace en este ámbito. Por lo tanto, todo lo que ha ocurrido en este sentido y los rumores que ha habido, quisiera desmentirlos del modo más enfático. Lo que buscamos es incrementar la seguridad ciudadana", declaró el Presidente.

Sobre este mismo tema, confirmó la decisión del Gobierno de postergar en 6 meses la aplicación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana. "No nos parece serio que, si durante 36 meses hemos incorporado un tercio de los chilenos, en 24 meses

vamos a incorporar dos tercios, lo que estamos diciendo es que estos dos tercios se incorporen en 30 meses. Es un tremendo esfuerzo y yo llamaría a estudiar con detenimiento las razones que tuvo la comisión por la unanimidad de sus miembros", afirmó.

Por último, el Primer Mandatario informó que firmó el decreto que crea una comisión encargada de administrar un sistema de reparación, austero y simbólico, para los prisioneros políticos y para quienes sufrieron torturas. "Esta comisión va a estar presidida por Monseñor Sergio Valech, como vicepresidenta ejecutiva, María Luisa Sepúlveda e integrada por Miguel Luis Amunátegui, Luciano Foullioux, José Antonio Gómez, Elizabeth Lira, Lucas Sierra y Álvaro Varela", concluyó.